Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 24 de febrero de 2014

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de esta Ciudad (Oficinas Municipales), calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las diez horas, del día 24 de febrero de 2014, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en segunda convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- Don Agustín Manuel Gutiérrez Márquez, Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación.

Vocales:

- Doña María del Pino Marrero Domínguez, Concejala Delegada de Accesibilidad y Mantenimiento de la Red Viaria.
- Don Carlos Ester Sánchez, Concejal Delegado de Deportes.
- Don Alfonso Campoamor Fernández, en representación del Grupo Socialista Municipal.
- Doña Petra Domínguez Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Doña Paloma Goig Alique, Viceinterventora General.

Secretario:

- Don Telesforo Fuentes González, Jefe de Sección de Contratación.

Invitados:

- Doña Carmen Gloria Caballero Tarajano y Don Ricardo Rivero Domínguez, funcionarios adscritos al Servicio de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa.
- Doña Begoña Melián Machín, en relación al punto IV.1 del Orden del Día.
- Don Octavio Utrera de Gallegos Henríquez y Don Adolfo Sarmiento Santana, punto IV.2

Por la Presidencia, se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Don Alfonso Campoamor pide la palabra exponiendo lo siguiente:

"La Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 15 de junio de 2011, acordó la constitución de la Mesa de Contratación, así como su composición, en la que designa como Secretario al Jefe del Servicio de Contratación. Habida cuenta, que desde el 1 de enero, con la aprobación de la RPT, el funcionario que ostentaba ese servicio es degradado a Jefe de Sección, quedando sin celebrarse Mesa de Contratación desde el 27 de enero, y ha sido necesario la adopción de un acuerdo por la Junta de Gobierno, en sesión de 6 de febrero, modificando la estructura de la Mesa en lo referente al Secretario, habilitando al Jefe de Servicio, Jefe de Sección, Jefe de Negociado, pudiendo ser sustituido por cualquier funcionario que preste sus servicios en el órgano de contratación.

Por todo ello, considero que los acuerdos adoptados en las sesiones 2, 16 y 27 de enero, no son válidos, bien por defecto en la convocatoria como en la celebración de las referidas Mesas, y por tanto se deben de volver a llevar todos los asuntos tratados en las sesiones para que se convaliden los acuerdos adoptados. No obstante, solicitamos un informe sobre el alcance de la nulidad o anulabilidad de los citados acuerdos adoptados en las sesiones de la Mesa de Contratación de los días 2, 16 y 27 de enero de 2014"

El Sr. Presidente de la Mesa, Don Agustín Gutiérrez, manifiesta su conformidad con la petición, excepto con el término "*degradación*", y propone se solicite por el Sr. Secretario de la Mesa al Servicio de Asesoría Jurídica dicho informe.

La Mesa, por unanimidad, así lo acordó.

Bloque I.- Aprobación, si procede, de Acta/s de sesiones anteriores

I.1.- Acta de sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 27 de enero de 2014.

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a la reseñada acta, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

El Sr. Campoamor Fernández se abstiene, por los motivos expuestos anteriormente.

Se acordó con los votos de los Sres. Gutiérrez Márquez, Marrero Domínguez, Ester Sánchez, Domínguez Cabrera y Goig Alique, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Calificación de la documentación general de procedimientos abiertos.

II.1.- Suministro de combustibles para los vehículos del Parque Móvil Municipal.- Expediente de Contratación número 721/13.

A) ADMITIDO: (al estimarse correcta la documentación)
- DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U.

B) EXCLUIDOS:
- SOLRED, S.A.
Causa: Aporta fotocopia de la solvencia económica-financiera.
Dicho defecto se considera no subsanable según la cláusula 18 del PCAP de la convocatoria.
De acuerdo a la cláusula 13 del PCAP "*La incorporación de fotocopias no compulsadas se entenderán como no aportación de documentos*"

- CEPSA, S.A.
Causa: Aporta fotocopias de la solvencia económica-financiera y solvencia técnica.
Dichos defectos se consideran no subsanables según la cláusula 18 del PCAP de la convocatoria.
De acuerdo a la cláusula 13 del PCAP "*La incorporación de fotocopias no compulsadas se entenderán como no aportación de documentos*"

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*		*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.AU.	SOLRED, S.A.	CEPSA CARD, S.A.		
Documento Nacional de Identidad	-	X	X		
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	X	X	Presenta fotocopias		
Documento de Poder bastanteado	X	X	No		
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	X	X	No suscrita por notario o autoridad competente		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**No inscrito**	**No inscrito**	**No inscrito**		
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)					
Documento de Clasificación	**No procede**	**No procede**			
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	X	Presenta fotocopias	Presenta fotocopias		
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	X	X	Presenta fotocopias		
ACUERDO DE LA MESA:					
Admisión.	**X**				
Admisión provisional					
Exclusión		X	**X**		

II.2.- Adquisición de un vehículo autobomba (bomba nodriza pesada) para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.- Expediente de Contratación número 732/13.

A) ADMITIDOS: (al estimarse correcta la documentación)
- ITURRI CANARIAS, S.A.
- INCIPRESA, S.A.

A) ADMITIDO PROVISIONAL:
- IVECO ESPAÑA, S.L.

Causa: - La declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar con la Administración, conforme al artículo 130.1c) de la Ley 30/2007, no está suscrita por notario público, autoridad administrativa u organismo profesional cualificado.

Dicho defecto se considera subsanable en un plazo no superior a tres días (Cláusula 18 del P.C.A.P. de la convocatoria)

C) EXCLUIDOS:
- ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.

Causa: Aporta fotocopia de la solvencia económica-financiera.

Dicho defecto se considera no subsanable según la cláusula 18 del PCAP de la convocatoria.

De acuerdo a la cláusula 13 del PCAP "*La incorporación de fotocopias no compulsadas se entenderán como no aportación de documentos*"

- MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS, S.L.

Causa: Aporta fotocopias de la solvencia económica-financiera y solvencia técnica.

Dichos defectos se consideran no subsanables según la cláusula 18 del PCAP de la convocatoria.

De acuerdo a la cláusula 13 del PCAP "*La incorporación de fotocopias no compulsadas se*

entenderán como no aportación de documentos"

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*		*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.	ITURRI CANARIAS, S.A.	MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS, S.L.	INCIPRESA, S.A.	IVECO ESPAÑA, S.L.
Documento Nacional de Identidad		X		X	X
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	X	X	X	X	X
Documento de Poder bastanteado	X	X	No	X	X
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	X	X	No suscrita por notario o autoridad competente	X	No suscrita por notario o autoridad competente
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**No inscrito**	**No inscrito**	**No inscrito**	**No inscrito**	**No inscrito**
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)					
Documento de Clasificación	**No exigido**	**No exigido**	**No exigido**	**No exigido**	**No exigido**
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	Presenta fotocopias	X	Presenta fotocopias	X	X
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	X	X	Presenta fotocopias	X	X
ACUERDO DE LA MESA:					
Admisión.		X		X	
Admisión provisional					X
Exclusión	X		X		

<u>Bloque III.- Calificación de la documentación general y, en su caso de apertura de proposiciones económicas, de procedimientos negociados.</u>

III.1.- Prestación de los servicios para la cuarta edición del Festival Internacional del Mar (FIMAR 2014) a celebrar los días 4, 5 y 6 de abril de 2014, en Las Palmas de Gran Canaria.- Expediente de Contratación número 6/14.

A) ADMITIDOS: (al estimarse correcta la documentación)
- INSUITE EVENTOS, S.L.
- LUDENATURA, S.L.U.
- CANAVENTUR, S.L.
- KINEWUA, S.C.P.
- SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE, S.L.

B) ADMITIDO PROVISIONAL:
- MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A.

Causa: Presenta documentación general.

El Pliego de Cláusulas administrativas particulares en su cláusula 13 "Forma de presentación de las proposiciones", recoge:

"...contendrá una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo que se inserta en anexo 1 al presente pliego..."

En definitiva, debió presentar en sustitución de la documentación referida, una declaración responsable en los términos recogidos en el pliego administrativo.

Dicho defecto se considera subsanable en un plazo no superior a tres días.

El documento aportado por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	IINSUITE EVENTOS, S.L. **(LOTE 1)**	LUDENATURA, S.L.U. **(LOTE 2)**	CANAVENTUR, S.C.P. **(LOTE 2)**	KINEWA, S.C.P. **(LOTE 3)**	MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, SA. **(LOTE 4)**	SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE, S.L. **(LOTE 4)**
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo que se inserta en el anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas.	X	X	X	X	Presenta documentación general	X
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**No inscrito**	**No inscrito**	**No inscrito**	**No inscrito**	**No inscrito**	**No inscrito**
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)						
Documento de Clasificación	**No exigido**	**No exigido**	**No exigido**	**No exigido**	**No exigido**	**No exigido**
ACUERDO DE LA MESA:						
Admisión.	X	X	X	X		X
Admisión provisional					X	
Exclusión						

Bloque IV.- Formulación de propuestas de adjudicación

IV.1.- Finalización de 37 viviendas V.P. ARU Cuartería de Mata.- Expediente de Contratación número 44/13.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de la Sra. Arquitecta Municipal del Servicio de Urbanismo, Proyectos y Obras, de 24 de enero de 2014, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	PRECIO DE LA OFERTA
CONYPSA, S.A.	450.718,60 €

IV.2.- Servicio de mantenimiento de la alarma y conexión a la central receptora del sistema de seguridad de El Canódromo.- Expediente de Contratación número 901/13.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Responsable Técnico/Director del Distrito de Ciudad Alta, de 5 de febrero de 2014, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	PRECIO DE LA OFERTA
SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A.	264,56 €/año

Ref.: TF/cc

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las once horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente,	***El Secretario,***
Agustín Manuel Gutiérrez Márquez	***Telesforo Fuentes González***